

LEY No 1132

LEY DE 19 DE ENERO DE 1990

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONVENIO CON EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

Apruébase el de Fomento y Protección a las inversiones de Capital.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO

.- Se aprueba el Convenio sobre "Fomento y Protección a las Inversiones de Capital", suscrito entre la República de Bolivia con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional

La Paz, 11 de enero de 1990.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Fernando Kieffer Guzmán, PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. José Luis Carvajal Palma, SENADOR SECRETARIO.- H. José Taboada Calderón de la Barca, SENADOR SECRETARIO.- H. Enrique Toro Tejada, DIPUTADO SECRETARIO.- H. Carlos Eduardo García Suárez, DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa años.

Fdo. Jaime Paz Zamora, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- Lic. David Blanco Zabala, MINISTRO DE FINANZAS.- Lic. Carlos Iturralde Ballivián.- MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.- Enrique García Rodríguez, MINISTRO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION.